

<b>Fecha de Informe</b>	06/06/2024
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato N°</b>	018-2024		<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	14/03/2024			
<b>Nombre Contratista</b>	ABOGADOS ASOCIADOS LIBREROS ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.		<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901274360			
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:drivanlibreros@hotmail.com">drivanlibreros@hotmail.com</a> <a href="mailto:abogadosasociadosln@gmail.com">abogadosasociadosln@gmail.com</a>		<b>Forma de Pago</b>	Mensual			
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA						
<b>Fecha de Iniciación</b>	02/04/2024		<b>Fecha de Terminación</b>	02/04/2025			
<b>Plazo Contrato</b>	12 meses	<b>Prórrogas</b>	No aplica	<b>Plazo Total</b>	12 meses		
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 31 de mayo del 2024						
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).						

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 16.16%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 8.06%

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 252,616,833
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 20,349,689
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 21,051,403
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 232,267,144</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro</b>	<b>Nº Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Nº Compromiso Presupuestal</b>	<b>Fecha Compromiso Presupuestal</b>
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	387	12/02/2024	1960	20/03/2024

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
1	<p>Ejecutar el objeto del contrato ejerciendo la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. en los términos establecidos a continuación:</p> <p>a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales:</p> <p> <a href="#"><u>P-GJ1-200 Procedimiento Inicio acciones judiciales, prejudiciales y administrativas</u></a></p> <p>b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o instructivo aplicable al área, acogerse al “Procedimiento Representación judicial o administrativa externa”</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	 <a href="#"><u>P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa.</u></a>		
<b>2</b>	Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.	El día 10-05-2024, se remite concepto jurídico respecto al escrito “Solicitud Autorización de despido Nycol Contreras”, solicitado por el abogado enlace el día 09-05-2024.	
<b>3</b>	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	NO APLICA	
<b>4</b>	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>El día 03-05-2024, en el proceso de rad. <b>76-001-31-05-013-2022-00155-00</b> al no llegar el poder solicitado el 25-04-2024, se envía los alegatos de conclusión de segunda instancia al abogado enlace para que los presentara.</li> <li>El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 63-001-31-05-004-2020-00042-00</b> el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y ese mismo día se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital.</li> <li>El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> con el fin de dar contestación a la demanda; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y el día 14-05-2024, se presenta la</li> </ol>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 09-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>RAD. 66-001-31-05-004-2019-00474-00</b> con el fin representar judicialmente a la SAE en audiencia del 16-05-2024 y se radica memorial aportando poder y solicitando el link del expediente digital el día 15-05-2024.</p> <p>5. El día 10-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024.</p> <p>6. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 46 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 22 de mayo y reprogramada para el día 13 de septiembre de 2024.</p> <p>7. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-05-007-2017-00088-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 07 Laboral de Barranquilla, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 24 de</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>mayo, la cual culminó en conciliación.</p> <p>8. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>9. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>10. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>11. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-013-2021-00097-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 05-06-2024</p> <p>12. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-015-2021-00600-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 15 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		programada para el día 04-06-2024	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvenCIÓN y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	<p>1. El día 09-05-2024, se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 13-001-31-05-002-2020-00113-00</b>.</p> <p>2. El día 10-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024</p> <p>3. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>4. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>5. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>6. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 41-001-31-05-001-2019-00224-00</b>.</p> <p>7. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-005-2023-00400-00</b>.</p>	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<p>1. El día 14-05-2024, se contesta la demanda dentro del proceso de Rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b>.</p> <p>2. El día 17-05-2024 se subsana la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>.</p> <p>3. El día 22-05-2024, se asiste a audiencia del art 77 CPT en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; se reprograma para el día 13 de septiembre de 2024, notificada en estrados.</p> <p>4. El día 24-05-2024, se asiste a continuación de audiencia del art. 77 CPT en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-007-2017-00088-00</b>; la cual culminó en conciliación.</p> <p>5. El día 28-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>.</p> <p>6. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b>.</p> <p>7. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> .	
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	<p>1. El día 06-05-2024, se realizó mesa de trabajo con el fin de capacitar respecto al primer informe de ejecución.</p> <p>2. El día 15-05-2024, se realizó reunión con el fin de discutir líneas de defensa en el proceso de Andrea Marcela Largo</p> <p>3. El día 20-05-2024, se realizó reunión con el fin de complementar las líneas de defensa en el proceso de Andrea Marcela Largo</p> <p>4. El día 22-05-2024, se realizó reunión con el fin de dar indicaciones a tener en cuenta para la audiencia en el proceso 2020-00034.</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\MAYO
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
9	Remitir la respectiva pieza procesal que ordena la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas y probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.		
10	<p>Rendir de manera mensual conforme al formato “F-BS3-178” dispuesto por la SAE, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de los conceptos, asesorías y consultas atendidas durante el mes.</li> <li>• Relación de las reuniones atendidas en el marco del contrato, para la atención de temas de su competencia.</li> <li>• Relación de estudios realizados para inicio de acciones</li> <li>• Demandas presentadas en el mes.</li> <li>• Actividades realizadas en relación con los procesos nuevos y en curso.</li> <li>• Resultados obtenidos frente a los procesos judiciales o extrajudiciales que se adelanten.</li> <li>• Relación de los poderes otorgados para adelantar las gestiones en el marco del contrato.</li> <li>• Matriz de los procesos en los que se identifique el estado actual de cada uno.</li> <li>• Relación de las piezas procesales cargadas en eKOGUI</li> <li>• La demás información que sea indispensable para el expediente interno del proceso.</li> </ul>	<p>TAL COMO LO INDICA EL FORMATO F-BS3-178 SE HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, DESCRITAS, DETALLADA Y LAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.</p>	
11	Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p> <p>El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.</p>		
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
13	<p>Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.</p>	<p>1. El día 09-05-2024, se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 13-001-31-05-002-2020-00113-00</b>.</p> <p>2. El día 10-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024</p> <p>3. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>4. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico</p>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>5. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>6. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 41-001-31-05-001-2019-00224-00</b>.</p> <p>7. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-005-2023-00400-00</b>.</p>	
<b>14</b>	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>15</b>	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	REVISIÓN DE PROCESOS COTEJADOS CON RAMA JUDICIAL Y ASIGNADOS A LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA JUDICIAL “FORSETI Y ESTADOS JUDICIALES”	
<b>16</b>	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o	<p>1. El día 09-05-2024, se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 13-001-31-05-002-2020-00113-00</b>.</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	especiales que puedan definir el curso del proceso.	<p>2. El día 10-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024</p> <p>3. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>4. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>5. El día 20-05-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>6. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 41-001-31-05-001-2019-00224-00</b>.</p> <p>7. El día 31-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del</p>	ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		proceso de RAD. 11-001-31-05-005-2023-00400-00.	
17	<p>Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las cuales son:</p> <p>a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se</p>	<p>a) Se registraron en ekogui los siguientes procesos; rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> Dte. Francisco Antonio Archbold Mattos; rad. <b>05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b>, Dte. Carlos Andrés Uribe.</p> <p>b) No aplica en este periodo.</p> <p>c) No aplica en este periodo.</p> <p>d) Se realizó calificación del riesgo de los siguientes procesos; rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> Dte. Francisco Antonio Archbold Mattos; rad. <b>05-837-31-05-001-2021-00413-00</b>, Dte. Carlos Andrés Uribe, rad. <b>08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, Dte. Manuel Salvador García y rad. <b>76-001-31-05-006-2024-00128-00</b>, Dte. Hugo Fabian Basante Caicedo.</p> <p>e) Se realizó la provisión contable de los siguientes procesos; rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> Dte. Francisco Antonio Archbold Mattos; rad. <b>05-837-31-05-001-2021-00413-00</b>, Dte. Carlos Andrés Uribe, rad. <b>08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, Dte. Manuel Salvador García y rad. <b>76-001-31-05-006-2024-00128-00</b>, Dte. Hugo Fabian Basante Caicedo.</p>	<p>\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM\\0.</p> <p>DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES</p> <p>DALM\\LIBREROS</p> <p>ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO</p>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>f. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>g. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>h. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>i. Descargar los procesos del aplicativo eKOGUI, una vez se encuentren terminados.</p> <p>j. Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema eKOGUI.</p>	<p>f) No aplica en este periodo</p> <p>g) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>h) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>i) No aplica este periodo</p> <p>j) No aplica este periodo</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
<b>18</b>	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>19</b>	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>20</b>	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
<b>21</b>	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	<p>1. El día 03-05-2024, en el proceso de rad. <b>76-001-31-05-013-2022-00155-01</b> al no llegar el poder solicitado el 25-04-2024 se envía los alegatos de conclusión de segunda instancia al abogado enlace para que los presentara.</p> <p>2. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-004-2020-00042-01</b>; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y ese mismo día se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el</p>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>poder y solicitando el expediente digital.</p> <p>3. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> con el fin de dar contestación a la demanda; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y el día 14-05-2024, se presenta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 09-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>RAD. 66-001-31-05-004-2019-00474-00</b> con el fin representar judicialmente a la SAE en audiencia del 16-05-2024 y se radica memorial aportando poder y solicitando el link del expediente digital el día 15-05-2024.</p> <p>5. El día 10-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024.</p> <p>6. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 46 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 22 de mayo y reprogramada para el día 13 de septiembre de 2024.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>7. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-05-007-2017-00088-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 07 Laboral de Barranquilla, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 24 de mayo, la cual culminó en conciliación.</p> <p>8. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>9. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>10. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>11. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-013-2021-00097-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>programada para el día 05-06-2024</p> <p>12. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-015-2021-00600-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 15 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 04-06-2024</p>	
22	<p>Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.</p>	<p>Se ha fundamentado de conformidad a la obligación descrita en los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 03-05-2024, en el proceso de rad. <b>76-001-31-05-013-2022-00155-01</b> al no llegar el poder solicitado el 25-04-2024 se envía los alegatos de conclusión de segunda instancia al abogado enlace para que los presentara.</li> <li>2. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-004-2020-00042-01</b>; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y ese mismo día se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital.</li> <li>3. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> con el fin de dar contestación a la demanda; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y el día 14-05-2024, se presenta la</li> </ol>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 09-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>RAD. 66-001-31-05-004-2019-00474-00</b> con el fin representar judicialmente a la SAE en audiencia del 16-05-2024 y se radica memorial aportando poder y solicitando el link del expediente digital el día 15-05-2024.</p> <p>5. El día 10-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024.</p> <p>6. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 46 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 22 de mayo y reprogramada para el día 13 de septiembre de 2024.</p> <p>7. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-05-007-2017-00088-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 07 Laboral de Barranquilla, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 24 de</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>mayo, la cual culminó en conciliación.</p> <p>8. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>9. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>10. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>11. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-013-2021-00097-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 05-06-2024</p> <p>12. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-015-2021-00600-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 15 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		programada para el día 04-06-2024	
23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	<p>1. Se ha actuado con diligencia y dando respeto a las partes de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en las siguientes actuaciones: El día 03-05-2024, en el proceso de rad. <b>76-001-31-05-013-2022-00155-01</b> al no llegar el poder solicitado el 25-04-2024 se envía los alegatos de conclusión de segunda instancia al abogado enlace para que los presentara.</p> <p>2. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 66-001-31-05-004-2020-00042-01</b>; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y ese mismo día se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital.</p> <p>3. El día 08-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> con el fin de dar contestación a la demanda; el abogado enlace lo remite el 09-05-2024 y el día 14-05-2024, se presenta la</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0.DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\MAYO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 09-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>RAD. 66-001-31-05-004-2019-00474-00</b> con el fin representar judicialmente a la SAE en audiencia del 16-05-2024 y se radica memorial aportando poder y solicitando el link del expediente digital el día 15-05-2024.</p> <p>5. El día 10-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de subsanar la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>, subsanación presentada el día 17-05-2024.</p> <p>6. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 46 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 22 de mayo y reprogramada para el día 13 de septiembre de 2024.</p> <p>7. El día 10-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-05-007-2017-00088-00</b>; y el día 20-05-2024, se radica memorial al Juzgado 07 Laboral de Barranquilla, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 24 de</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>mayo, la cual culminó en conciliación.</p> <p>8. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>, contestación presentada el día 28-05-2024.</p> <p>9. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>10. El día 20-05-2024 se solicitó poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b> contestación presentada el día 30-05-2024.</p> <p>11. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-013-2021-00097-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia programada para el día 05-06-2024</p> <p>12. El día 23-05-2024, se solicita poder en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-015-2021-00600-00</b>; y el día 31-05-2024, se radica memorial al Juzgado 15 Laboral de Bogotá, aportando poder y solicitando link de expediente con el fin de asistir a la audiencia</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		programada para el día 04-06-2024	
25	<p>Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.</p> <p>En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valores, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documentos que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que dicho proceso genere.</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente, y en caso de considerarlo infundado o sin sustento deberá informar con la debida antelación a la Gerencia de Asuntos Legales para que se autorice su desistimiento, de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza del asunto.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Gerencia de Asuntos Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Gerente de Asuntos Legales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos TEMIS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	<p>Se registraron en ekogui los siguientes procesos;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b> Dte. Francisco Antonio Archbold Mattos;</li> <li>2. Rad. <b>05-837-31-05-001-2021-00413-00</b>, Dte. Carlos Andrés Uribe.</li> </ol>	
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente. No obstante, lo anterior, los profesionales solo podrán ser sustituidos por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas, para lo cual el contratista deberá presentar con la debida anticipación el profesional que lo reemplazará quien deberá acreditar iguales o superiores condiciones de formación académica del abogado que se requiere sustituir.	NO APLICA	
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización. Esta obligación permanecerá vigente, no obstante que en	NO APLICA	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	el correspondiente poder se haya conferido la facultad de sustituir, pues esto último solo se podrá realizar cuando la SAE-SAS haya aceptado al abogado propuesto como sustituto por el Contratista.		
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad o cuando el contrato termine.	NO APLICA	
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicado ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	NO APLICA	
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 14-05-2024, se contesta la demanda dentro del proceso de Rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b>.</li> <li>2. El día 17-05-2024 se subsana la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>.</li> <li>3. El día 22-05-2024, se asiste a audiencia del art 77 CPT en el proceso de <b>Rad. 11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; se reprograma para el día 13 de septiembre de 2024, notificada en estrados.</li> <li>4. El día 24-05-2024, se asiste a continuación de audiencia del art. 77 CPT en el proceso de <b>Rad. 08-001-31-05-007-2017-00088-00</b>; la cual culminó en conciliación.</li> <li>5. El día 28-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico</li> </ol>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
40		<p>del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>.</p> <p>6. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b>.</p> <p>7. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b>.</p>	
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKogui, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Aplica para este periodo</li> </ul>	
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	NO APICAEN ESTE PERIODO, ESTA PENDIENTE EL REGISTRO.	
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<p>1. El día 14-05-2024, se contesta la demanda dentro del proceso de Rad. <b>88-001-31-05-001-2021-00148-00</b>.</p> <p>2. El día 17-05-2024 se subsana la contestación de demanda del proceso de <b>RAD. 11-001-31-05-024-2022-00231-00</b>.</p> <p>3. El día 22-05-2024, se asiste a audiencia del art 77 CPT en el proceso de Rad. <b>11-001-31-05-039-2020-00034-00</b>; se reprograma para el día 13 de septiembre de 2024, notificada en estrados.</p> <p>4. El día 24-05-2024, se asiste a continuación de audiencia del art. 77 CPT en el proceso de <b>Rad. 08-</b></p>	\\fileserver.saesas.gov.co\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\\SUPERVISION LIBREROS\\MAYO

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p><b>001-31-05-007-2017-00088-00;</b> la cual culminó en conciliación.</p> <p>5. El día 28-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 08-001-31-05-004-2018-00104-00</b>.</p> <p>6. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 05-837-001-31-05-001-2021-00413-00</b>.</p> <p>7. El día 30-05-2024 se contesta la demanda por medio electrónico del proceso de <b>RAD. 76-001-31-05-006-2024-00128-00</b>.</p>	
<b>41</b>	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	El día 23-05-2024, se envía adjunto link de drive donde se comparte el cronograma de las audiencias fijadas para el año 2024 y 2025 al correo electrónico del abogado enlace.	
<b>42</b>	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	NO APLICA	

### **APORTES PARAFISCALES**

### **DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado, asimismo, confirmamos que las contrataciones de los colaboradores realizadas por la sociedad Abogados Asociados Libreros Asesorías Jurídicas S.A.S., son de carácter civil, es decir, mediante contrato de prestación de servicio profesionales, razón por la cual, NO se realizan pagos de la seguridad social y parafiscales, puesto que, los contratistas se encargan de la cancelación de estos.

<b>Nº Planilla de Pago SGSS</b>	<b>Periodo de Aporte</b>	<b>Valor Total Planilla</b>
No aplica	N.A.	N.A.



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N.A.	N.A.	N.A.
Salud	N.A.	N.A.	N.A.
ARL	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total</b>			<b>N.A.</b>

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

### **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

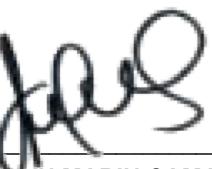
Código: F-BS3-178

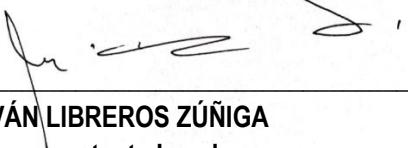
Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
\_\_\_\_\_  
ANYI SHAREYN MARIN CAMARGO  
Directora de Asuntos Legales Misionales  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
IVÁN LIBREROS ZÚÑIGA  
Representante Legal  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA  
Profesional I  
Apoyo de Supervisión